

VISTO:

La Nota N° 37/15, con fecha 19 de Octubre del corriente, elevada por el Departamento Ejecutivo, mediante la cual solicita una prórroga para la presentación, al Honorable Concejo Deliberante, del Proyecto del Presupuesto de Gastos y Recursos para el Ejercicio del año 2.016, previsto en el artículo 109º) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo motiva el presente pedido, la necesidad contar con determinados datos de la Administración Nacional, Provincia y de origen Municipal, a fin de tener a disposición cifras lo mas certeras posibles, con lo cual mejora la estimación del Cálculo de Recursos;

Que el Artículo 36º) de la Ley Orgánica de Las Municipalidades, faculta al H.C.D. a consentir una prórroga al Departamento Ejecutivo para la remisión del Presupuesto de Gastos y Recursos, a solicitud del mismo.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

RESOLUCION

Artículo 1º): Autorizase al Departamento Ejecutivo a una prórroga para la elevación ----- del Presupuesto de Gastos y Recursos para el Ejercicio del año 2.016 por un plazo comprendido hasta el 30 de Noviembre del corriente.-----

Artículo 2º): Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

DADA EN LA SESION ORDINARIA N° 14 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DIA 21 DE OCTUBRE DE 2015.-

Registrada bajo el N° 24/15.-